

INFORME DEL COMISARIO

A los señores accionistas de la Compañía
**SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION
SOTEREC S.A.**
Ciudad.-

Estimados señores:

Para cumplir con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, Estatuto Social y Resoluciones vigentes de la Superintendencia de Compañías, pongo a vuestra consideración el presente informe relacionado con el examen efectuado a los Estados Financieros, documentos contables y sociales de **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.** al 30 de Abril y al 31 de Diciembre de 1.999.

De la revisión efectuada tanto a los libros contables y sociales, se observó que éstos se encuentran actualizados y legalizados de acuerdo a principios contables de general aceptación y resoluciones en vigencia.

Los administradores han cumplido de acuerdo a lo que dicen los Estatutos y a las Resoluciones de las Juntas Generales.

El sistema de Control Interno es satisfactorio y los bienes y documentos tanto sociales como contables están bajo la responsabilidad de la administración.

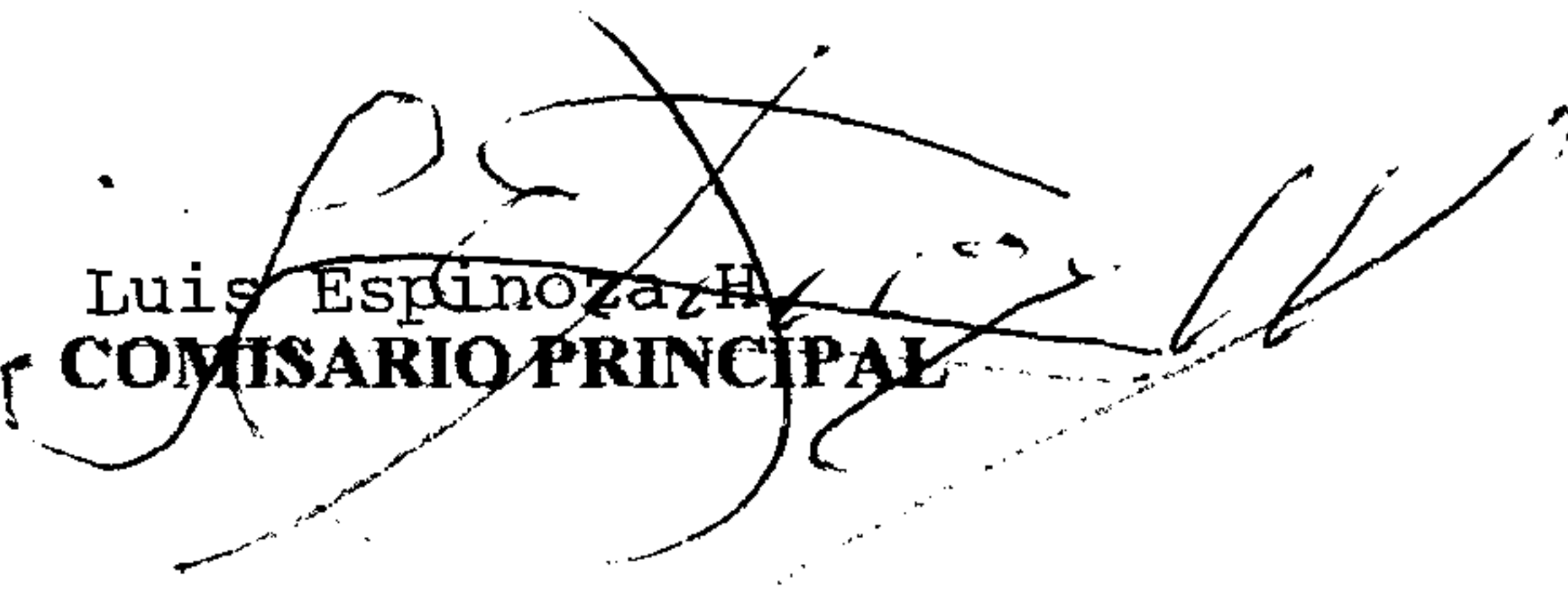
La Cía. en 1.999 cumple con lo siguiente:

- Contabiliza la Corrección Monetaria del ejercicio de: Diferidos, Amortización acumulada y Patrimonio.
- Dio cumplimiento con el pago del Impuesto al Patrimonio de las Sociedades.
- El saldo de la Cta. Reexpresión Monetaria a Diciembre 31 de 1.999 fue transferido a la Cta. Reserva por Revalorización del Patrimonio. Esta Cta. como parte de Patrimonio también esta sujeta al ajuste de corrección monetaria anual.

Con esta oportunidad, quiero agradecer a los señores accionistas por la designación a favor de mi persona como Comisario Principal de la Cía.

Para concluir, quiero expresar a los señores accionistas que tanto las cifras presentadas en el Balance General como en el Estado de Pérdidas y Ganancias concuerdan con los libros y auxiliares contables de **SOCIEDAD TECNICA DE RECUPERACION SOTEREC S.A.** al 31 de Diciembre de 1.999, los mismos que muestran razonablemente la situación de la Cía a esa fecha.

Atentamente,


Luis Espinoza H.
COMISARIO PRINCIPAL